

ACTA N° 13

Período Legislativo 138°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 16 días del mes de Agosto de 2017, siendo las 10:00 hs. se reúne la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte, con la presencia de los Diputados Alberto ROTMAN, Gustavo OSUNA, Miriam LAMBERT, Juan DARRICHON, Leticia ANGEROSA, Juan NAVARRO, Angel VAZQUEZ, Joaquín LA MADRID, Alejandro BAHLER Y Daniel KOCH.

Se aborda el primer tema en carpeta, **Expediente 21.363, Proyecto de Ley de Fomento a la Producción Audiovisual Entrerriana**, autoría del Diputado BAEZ, quien procede a fundamentar su propuesta. Comienza diciendo que esta iniciativa se relaciona con su experiencia al frente del Ministerio de Cultura, donde vio la necesidad de institucionalizar un espacio que permita desarrollar la industria audiovisual en la provincia, considerando que es una actividad económica que impacta fuertemente sobre el PBI. Resalta que las películas argentinas se exportan y que Entre Ríos ofrece locaciones excelentes para la producción, por ello el principal objetivo de esta ley es dar ese impulso. Considera que la provincia cuenta con una importante cantidad de profesionales capacitados en producción, montaje, iluminación; y que todos estos actores necesitan para trabajar un espacio que los contenga. En este sentido, esta propuesta fue trabajada en forma conjunta con representantes del Sindicato Argentino de Televisión, con universidades, con jóvenes estudiantes y egresados con expectativas de que el Estado Provincial los ayude y los oriente, para que la profesión sea su medio de vida. Explica que la Autoridad de Aplicación sería la Secretaría de Cultura donde se conformaría un Consejo Provincial del Audiovisual como órgano asesor. Agrega que se crea un Fondo de Fomento Audiovisual destinado a financiar el desarrollo, producción y post producción de proyectos cinematográficos y audiovisuales. Para finalizar, BAEZ propone a sus pares que se invite a los actores del sector para tener una mirada más abarcativa del impacto que tendría esta ley.

ROTMAN acepta la sugerencia y añade que la idea sería, luego de ese encuentro, avanzar hacia un dictamen.

En segundo lugar, se aborda el **Expediente 21.388**, Proyecto de Ley por

el que se Declara Patrimonio Histórico–Cultural a la integralidad de la documentación existente en el Registro Civil y Capacidad de las Personas. Se ha invitado a la Dra. Vanesa Visconti, Directora del Registro Civil y Capacidad de la Personas, para conocer su opinión acerca de esta iniciativa. La Dra. Visconti agradece la invitación y comienza diciendo que el Registro Civil de nuestra provincia se creó en el año 1887, por lo que tiene 130 años siendo de los primeros conformados en el país; tiene un Archivo General que abarca toda la historia de los entrerrianos en los asientos registrales de nacimientos, defunciones y casamientos, que se asientan en dos libros por cada acto jurídico, de los que a su vez hay dos ejemplares. Afirma que la importancia de declararlo Patrimonio Histórico, radica en que el Registro tiene la custodia de todos esos datos jurídicos dado que, si éstos se perdieran, se perdería la identidad de los entrerrianos. Destaca que no se puede retirar del lugar nada de lo guardado allí, a lo que se suma que los datos de los asientos registrales, se encuentran protegidos por la Ley Nacional 25.326 de Protección de Datos Personales. Luego de dar mayores detalles sobre cómo se procede para cada acto registral, Visconti invita a los legisladores a recorrer el Archivo.

El Diputado ROTMAN agradece la invitación y la exposición de la funcionaria y propone a sus pares hacer la visita para luego analizar el proyecto con la intención de avanzar en un dictamen.

Finalmente, se aborda el **Expediente 21.175**, Proyecto de Ley por el que se Crea el Régimen de Promoción al trabajo cooperativo destinado a “Cooperativas de Trabajo”, **devuelto en revisión**. La Diputada ANGEROSA, autora de la iniciativa, explica que Senado incluyó en el proyecto un piso de un 1% para la conformación del fondo de garantía, lo cual es positivo, proponiendo a sus pares aceptar esa modificación. Se acuerda emitir el dictamen y proceder a la firma. Siendo las 11:00 hs. finaliza la reunión. Conste.-